

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace público: A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña María Tarraga García, mayor de edad, vecina de Cocentaina (Alicante), con domicilio en calle Dolores, número 37, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Lozano Picazo, hijo de José y Juana, natural de Chinchilla, desaparecido en el frente de combate de Sierra Palomera el día 22 de abril de 1938, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Dado en Albacete a 5 de abril de 1979.—El Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario.—4.336-C. y 2.ª 28-6-1979

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190-A de 1978, promovido por don Rafael Luis Gómez Raya y Navarrete, y representado por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra doña Dolores Falguera Montiel, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 1.500.000, precio valoración escritura hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia del tenor literal siguiente:

«Número siete. Departamento piso séptimo, puerta única, situado en la séptima planta alta del edificio, que, como componente principal, constituye la finca urbana sita en el paseo Panorámico, sin número. Urbanización Bellamar, del término municipal de Casteldefels; tiene su entrada por un camino elemento común de la finca, situado en la parte norte de ella, teniendo también acceso a otro camino particular de la finca, situado en la parte sur de la misma. El departamento que está destinado a vivienda tiene una superficie útil de unos ciento setenta metros cuadrados, incluida la de setenta metros cuadrados aproximadamente, ocupada por una terraza, que es cubierta de la planta sexta y cuyo uso y disfrute es privativo del departamento que se suscribe, estando compuesto de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo; y linda: Al Norte, frente del departamento, con elementos comunes de la finca, y ellos mediante con zona verde; al Este, izquierda entrando del departamento, también con elementos comunes, y mediante ellos con el paseo Panorámico; al Sur, espalda del departamento, igualmente con elementos comunes, y mediante ellos con resto de la finca de la que procede; al Oeste, derecha del departamento, también con elementos comunes, y mediante ellos con Urbanización Poal; por arriba, con el departamento número ocho, y por abajo, en parte con el departamento número siete y en parte con el solar. Coeficiente, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, hoy Hospitalet número 4, el tomo 1.771, libro 145 de Casteldefels, folio 133, finca número 14.796, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1979. El Juez, Jaime Amigó de Bonet.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.079-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.382 de 1978-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Manuel Madrona Fernández, en reclamación de 206.615,39 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10

por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate setecientos treinta y cuatro mil pesetas la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima. Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número noventa y nueve. Vivienda en planta cuarta, puerta primera del bloque B-3, del edificio Boreal, sito en la villa de Rubí, entre el paseo de las Torres y la avenida de Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda cuarta de su misma planta y patio de luces; derecha entrando, vivienda cuarto primera, del bloque B-2; izquierda, parte caja de la escalera y parte vivienda segunda de su misma planta; espalda, vuelo del jardín de la vivienda entresuelo primera; por abajo, vivienda tercero principal, y por arriba, vivienda quinto primera. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio del cuarenta y ocho céntimos por ciento. Inscripción: Tomo 1.539, libro 191 de Rubí, folio 111, finca 9.194, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de mayo de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—9.094-E.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 182/79, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Andrés de las Alas Pumariño Fernández, hijo de Leandro y Consuelo, nacido el día 28 de diciembre de 1921 en Gijón, donde tuvo su domicilio y donde fue visto por última vez en el año 1953, llegando

al conocimiento de sus familiares, unos meses después de su desaparición, su salida ilegal de España, y que se creía pudiera estar en San Pablo, Río de Janeiro (Brasil), sin tener del mismo noticia alguna desde entonces.

Se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 30 de marzo de 1979. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario.—3.271-C. 1.ª 28-6-1979

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tramita este Juzgado, número 486/1978, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en reclamación de un préstamo, intereses, costas y gastos, contra don Rafael Gadea Navarro, vecino de Granada, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble hipotecado:

«Piso séptimo A-F, situado en la planta octava o de áticos (séptima de pisos) destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, ubicado en el edificio de Granada, situado en la avenida de Cervantes, sin número, hoy con el ocho, que se conoce por bloque cuarto de esta urbanización; ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, avenida de Cervantes, un patio de luces y piso tipo A-E; derecha, con el rellano de la escalera, patio de luces y piso A-E; izquierda, patio de luces, calle aún sin nombre y el piso del tipo A-G, y espalda, piso del tipo A-G.»

Inscripción segunda, libro 843, folio 17, finca número 36.145, Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la suma de 444.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

3.º Los autos y la certificación prevenida en la regla cuarta del citado precepto legal están de manifiesto en secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1979.—El Magistrado Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—8.178-E.

HUÉRCAL-OVERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Egea Fuentes, el cual participó en la guerra

civil española, habiendo fallecido, al parecer, en Figueras (Gerona), en el mes de marzo de 1939, estando incorporado a la 24 Brigada Mixta, tercer Batallón, cuarta Compañía; habiendo instado dicha declaración doña María del Mar Contreras Martínez, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 17 de abril de 1979.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.058-C.

y 2.ª 28-6-1979

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 23 de 1979 para la declaración de fallecimiento de don Diego Zurano Martínez, el cual participó en la guerra civil española, habiendo fallecido, al parecer, en la Peña del Diablo, provincia de Valencia, el 3 de febrero de 1939, a causa de las heridas recibidas; habiendo instado dicha declaración doña María Dolores Ruiz Uribe, esposa del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 19 de abril de 1979.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.057-C.

y 2.ª 28-6-1979

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 142/79-C, se sigue expediente promovido por don Domingo Márquez Manchovo, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Rosa Bellido Jorge, natural de Montilla (Córdoba) hija de Justo y de Carmen, nacida el 13 de abril de 1921, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, habiéndose marchado en octubre del año 1940 hacia lugar desconocido, no teniendo noticias de la misma hasta la fecha, ni de su paradero.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacerlo saber conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—2.784-3. y 2.ª 28-6-1979

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don José Fernández Amián, representado por el Procurador don Enrique Iglesia de la Puente, contra «Viviendas Unifamiliares, S.A.» (VIUNISA), con domicilio en esta capital, en calle Gurtubay, 6, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 del mes de julio próximo, a las once horas de

su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley, que son los siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno en término de Colmenar del Arroyo, al sitio «Viña Grande», que hoy se denomina urbanización «Los Olivos» y mide 1.070 metros cuadrados, y tiene el número 16 de dicha urbanización. Sobre esta parcela se halla construido un chalé de una sola planta con una superficie de 114 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a patio y jardín, constituyendo todo ello una sola finca con los siguientes datos: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial a nombre de «Viviendas Unifamiliares, S. A.», libro Colmenar del Arroyo, al tomo 1048, libro 21, folio 197, finca número 1.353, inscripción 1.ª. Tasada pecuniariamente en la suma de dos millones quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1979. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.809-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio, secuestro, número 742 de 1978-J), promovido por «Banco Hipotecario de España», Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Amusco, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada para pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón doscientas treinta mil pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo), y término de quince días.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (1.ª planta), el día 5 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por medio del presente se cita también a la Entidad deudora «Sociedad Amusco, S. A.», en ignorado paradero, para dicha subasta, con el fin de que tenga conocimiento de la misma y pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Bienes objeto de subasta

«En Madrid, calle El Seco, número doce.—Finca veintinueve de la escritura de préstamo única de la demanda.—Veintinueve. Número treinta y uno. Piso vivienda tercera, letra A, con acceso por la escalera segunda; con una superficie de ciento cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, oficina, cocina, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, aseo de servicio, terraza principal y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de escalera segunda, patios números uno y dos, y hueco de ascensor número dos; a la derecha, entrando, con el citado patio y el piso letra A) de la escalera tercera de la misma planta; a la izquierda, con el citado patio número uno y el piso letra B) de la escalera primera de la misma planta, y al fondo, con la calle El Seco, con plaza de garaje de aparcamiento de automóvil número trece y el trastero número ocho en la planta de sótano; su cuota de participación en el valor total del inmueble es de un entero noventa centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en los beneficios y gastos, por razón de la Comunidad. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 849, libro 818, folio 100, finca 31.581, inscripción tercera.

Dicha finca quedó respondiendo de 615.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 123.000 pesetas.

Y con el fin de que este edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, se expide en Madrid a 28 de mayo de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Julián Serrano Puértoles.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—3.886-1.

VITORIA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/79, a instancia de «Central Alavesa de Crédito», representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Sabino Carrillo Armentía y su esposa, doña María del Carmen Landa Villanueva, vecinos de Labastida (Alava), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado

de la escritura de constitución de hipoteca los siguientes inmuebles propiedad de los demandados:

«Número 25. Vivienda izquierda de la tercera planta alzada de la casa número 3. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados 92 centímetros cuadrados, y construida de 84 metros cuadrados y 51 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, pasillo distribuidor y terraza. Linda: A la derecha entrando, con vivienda de la misma planta y casa hueco de escalera; a la izquierda entrando, con fachada a terreno propio; al frente, con fachada a terreno propio, y al fondo, con fachada a terreno propio. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio-bloque, al paraje de «Varajueta», en jurisdicción de Labastida (Alava). Inscripción tomo 667 de Laguardia, libro 75 de Labastida, folio 193, finca número 8.136, inscripción segunda.»

«Heredad secano, en jurisdicción de Labastida (Alava), término de Matadula, de 55 áreas 26 centiáreas; que linda: Norte, Daniel Quintana; Sur y Este, caminos, y Oeste, ribazo. Polígono 6, parcela 65. Inscrita al tomo 684 de Laguardia, libro 79 de Labastida, folio 78, finca 8.628, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, la primera, y seiscientos sesenta mil (660.000) pesetas la segunda, precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicados precios, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 15 de junio de 1979. El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario, José A. Lecumberri.—3.908-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1979, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta los pisos especialmente hipotecados que se describen a continuación, que son parte de la finca que se describe, y se venden por lotes en razón a encontrarse la mayoría en estructura, faltando la realización de importantes obras para su terminación, para evitar los irreparables daños que surgirían en orden a la construcción que queda por efectuar de cada uno de ellos, si existiera una pluralidad de adquirentes; acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de piedad de Zaragoza, Ara-

gón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Construcciones Cinca, S. A.», de esta vecindad:

Bloque de nueve casas, sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partidas del Plano y Terminillo, parcelación 203, ordenación de manzana número dos, situado entre las calles Prolongación de la de Barcelona, Escultor Palao y dos más de nueva apertura, sin nombre, perpendiculares a la avenida de Madrid, tiene una extensión superficial de cuatro mil novecientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados, totalmente edificados en plantas de primero y segundo sótano y planta baja; las plantas de primero y segundo sótano se destinan para locales o almacenes, con acceso mediante rampas existentes en la planta baja de las casas números 4 y 8 del bloque, en las calles Escultor Palao y Prolongación de Barcelona, respectivamente, en la planta de primer sótano existen además dos departamentos destinados a transformadores de energía eléctrica, situados en las casas números 2 y 7 del bloque, junto al muro de contención a la calle y con entrada central desde la calle. Las casas números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete tienen acceso por calle de nueva apertura, sin nombre, y los números ocho y nueve tienen acceso por la calle Prolongación de la de Barcelona. El bloque tiene nueve patios de luces, ocho interiores, y otro de manzana, todos ellos cubiertos en planta baja, y linda: Tomado como frente una de las calles de nueva apertura, sin nombre; por la derecha, con la calle Escultor Palao; por la izquierda, con Prolongación de la de Barcelona; por el fondo, con calle de nueva apertura, sin nombre, y por el frente, con calle también de nueva apertura, sin nombre, ambas perpendiculares a la avenida de Madrid.

Inscrito al tomo 682, folio 5, finca 919.

Lote uno

Casa uno. Escalera uno:

1. Piso 4.º C. Finca registral número 15.108.
2. Piso 7.º B. Finca registral número 15.128.

Casa uno. Escalera dos:

1. Piso 4.º D. Finca registral número 15.180.
 2. Piso 9.º C. Finca registral número 15.212.
- Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
Total del lote uno: 1.500.000 pesetas.

Lote dos

Casa cuatro. Escalera uno:

1. Piso 1.º C. Finca registral número 15.542.
2. Piso 1.º D. Finca registral número 15.544.
3. Piso 5.º B. Finca registral número 15.572.
4. Piso 5.º D. Finca registral número 15.576.
5. Piso 8.º D. Finca registral número 15.600.
6. Piso 9.º A. Finca registral número 15.602.

Casa cuatro. Escalera dos:

1. Piso 1.º A. Finca registral número 15.624.
2. Piso 1.º C. Finca registral número 15.628.
3. Piso 1.º D. Finca registral número 15.630.
4. Piso 4.º A. Finca registral número 15.648.
5. Piso 5.º A. Finca registral número 15.656.
6. Piso 5.º C. Finca registral número 15.660.
7. Piso 6.º C. Finca registral número 15.668.

8. Piso 8.º C. Finca registral número 15.684.
 9. Piso 9.º C. Finca registral número 15.692.
 10. Piso 10.º F. Finca registral número 15.698.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
 Total del lote dos: 6.000.000 de pesetas.

Lote tres

Casa cinco. Escalera dos:

1. Piso 3.º B. Finca registral número 15.794.
 2. Piso 6.º B. Finca registral número 15.812.
 3. Piso 7.º A. Finca registral número 15.816.
 4. Piso 9.º A. Finca registral número 15.828.
 5. Piso 10.º E. Finca registral número 15.836.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
 Total del lote tres: 1.875.000 pesetas.

Lote cuatro

Casa seis. Escalera uno:

1. Piso 7.º A. Finca registral número 15.876.

Casa seis. Escalera dos:

1. Piso 5.º A. Finca registral número 15.924.
 2. Piso 10.º E. Finca registral número 15.956.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
 Total del lote cuatro: 1.125.000 pesetas.

Lote cinco

Casa siete. Escalera uno:

1. Piso 3.º B. Finca registral número 15.974.
 2. Piso 7.º B. Finca registral número 15.998.
 3. Piso 7.º C. Finca registral número 16.000.
 4. Piso 9.º B. Finca registral número 16.010.
 5. Piso 10.º F. Finca registral número 16.018.

Casa siete. Escalera dos:

1. Piso 2.º B. Finca registral número 16.028.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
 Total del lote cinco: 2.250.000 pesetas.

Lote seis

Casa ocho. Escalera uno:

1. Piso 3.º A. Finca registral número 16.096.
 2. Piso 3.º B. Finca registral número 16.098.
 3. Piso 4.º B. Finca registral número 16.106.
 4. Piso 4.º D. Finca registral número 16.110.
 5. Piso 7.º A. Finca registral número 16.128.
 6. Piso 8.º B. Finca registral número 16.138.
 7. Piso 9.º A. Finca registral número 16.144.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
 Total del lote seis: 2.825.000 pesetas.

Lote siete

Casa nueve. Escalera uno:

1. Piso 1.º B. Finca registral número 16.160.
 2. Piso 2.º B. Finca registral número 16.168.
 3. Piso 3.º A. Finca registral número 16.174.
 4. Piso 3.º C. Finca registral número 16.178.
 5. Piso 6.º D. Finca registral número 16.202.
 6. Piso 8.º C. Finca registral número 16.216.
 7. Piso 10.º G. Finca registral número 16.232.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
 Total del lote siete: 2.625.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, que es la que servirá de tipo para esta subasta y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1979. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—8.964-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Local de Contratación de Algeciras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un mini-ordenador (expediente número 1/79 G. M. SAM).

Se admiten ofertas hasta las diez treinta horas del día 28 del próximo mes de julio para la contratación por concurso para la adquisición de un mini-ordenador con destino al Grupo Mixto SAM de guarnición en el Campamento de Buenavista, San Roque (Cádiz), y que se celebrará en esta Junta, sita en la calle Funenteventura, número 42, por un importe límite de 9.150.000 pesetas. Informes en el Grupo Mixto SAM y

Secretaría de esta Junta, en días y horas hábiles, de nueve a doce horas. Algeciras, 19 de junio de 1979.—3.349-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la IV Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja pienso (expediente por concurso público número 20/79).

Hasta las once horas del día treinta y uno (31) de julio de 1979 se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la adquisición de paja pienso por concurso público con destino a la IV Región Militar, necesidades segundo semestre de 1979, con arreglo al siguiente detalle:

Plaza	Cantidad Qm.	Precio límite
Barcelona	2.200	Reservado.
Seo de Urgel	900	Reservado.
Berga	850	Reservado.
Lérida	6.000	Reservado.

Ofertas en cuatro ejemplares, modelo reglamentario y original reintegrado.

Documentación: Dos sobres, conteniendo uno la documentación general reglamentaria y otro la proposición económica

con el resguardo de la fianza provisional (2 por 100 del valor de la oferta).

Pliego de bases: Puede verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El acto de la licitación tendrá lugar el mismo día treinta y uno (31) de julio, a las once horas treinta minutos (11,30). El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Barcelona, 19 de junio de 1979.—3.348-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la VII Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de paja pienso. Expediente número 14/1979.

Hasta las doce horas del día 12 de julio próximo, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concurso urgente con admisión previa de ofertas, paja pienso para distintos establecimientos de Intendencia de la Región, segundo semestre de 1979, celebrándose el concurso el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Valladolid, 533 quintales métricos; León, 2.844; Oviedo-Gijón, 367; Palencia, 622; Salamanca, 531; Segovia, 169, y Zamora, 31; siendo el precio límite reservado para el acto de la contratación.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8.1 del pliego de bases que podrá ser examinado en esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas.

Se autoriza la remisión de las ofertas por correo certificado.

La fianza será del 2 por 100 sobre el precio de oferta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 21 de junio de 1979.—El General Presidente.—3.417-A.